



## ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN NAYARIT

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTAS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2026.**

El Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nayarit con fundamento en los artículos 158, 159, 173, 175 Y 179 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 23 al 25, 32 y 41 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido; y,

### CONSIDERANDO

1. Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, emitió, el acuerdo de autorización con fecha 30 de enero de 2025, para que el Comité Directivo Estatal expida la convocatoria para el proceso interno extraordinario de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en esta entidad;
2. Que, el Comité Directivo Estatal con fecha 01 de febrero de 2025, publicó la convocatoria para normar el proceso interno extraordinario descrito en la consideración que antecede;
3. Que, con fundamento en la Base Primera del instrumento convocante, el proceso ya invocado inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
4. Que, la Base Segunda de la convocatoria mencionada, establece que el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es la Comisión Estatal de Procesos Internos;
5. Que, en cumplimiento de la Base Cuarta de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Nayarit, aprobó y publicó con fecha 02 de febrero de 2025 el manual de organización que reglamenta las Bases establecidas por la respectiva convocatoria;
6. Que, en observancia de las Bases Séptima y Octava de la convocatoria aludida, en tiempo y forma este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Nayarit, registró la(s) fórmula(s) de aspirantes a las titularidades sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General y expidió los correspondientes dictámenes;
7. Que, en atención a los extremos de la convocatoria que norma este proceso interno, se recibió los registros de las fórmulas de aspirantes y se le dio seguimiento a los ejercicios de todas las etapas del proceso interno extraordinario invocado; y,



## ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN NAYARIT

8. Que, toda vez que se dictaminó fórmula única de aspirantes a la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General, procede la aplicación de lo que establece la Base Novena del instrumento convocante.

En virtud de lo fundado y considerado, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Nayarit adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Quedan sin materia y sin ejecución las fases subsecuentes del proceso interno extraordinario, entre los que se encuentran incluidos el proselitismo interno y la sesión electiva del Consejo Político Estatal.

**SEGUNDO.** Se declaran electos a la y él militante C. **Sofía Bautista Zambrano y Frederick Daniel Cota Vélez**, como Presidenta y Secretario General sustitutos del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Nayarit, para concluir el período estatutario 2022-2026.

**TERCERO.** En virtud de haberse observado lo previsto en la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal, así como de lo normado por el manual de organización, en términos estatutarios y reglamentarios, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Nayarit, **DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTAS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2026.**

**CUARTO.** Entréguese la constancia de elección a la y él militante mencionados en el punto segundo del presente acuerdo que los acredita como Presidenta y Secretario General sustitutos del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Nayarit.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Nayarit, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido <http://www.prinayarit.mx/>.

Los comités municipales, sectores y organizaciones del Partido en la entidad, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE PROCESOS INTERNOS EN NAYARIT**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nayarit, a los 04 días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Nayarit

**Luis Alberto Acebo Gutiérrez**  
COMISIONADO PRESIDENTE

**Corina Zuleyka Aguirre Pérez**  
SECRETARIA TÉCNICA

**Yolanda del Real Ureña**  
COMISIONADA

**Enrique Díaz López**  
COMISIONADO

**Marisol Lepe Preciado**  
COMISIONADA

**Nicolasa de la Cruz Carrillo**  
COMISIONADA